I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000307

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 25 MAYO 2010

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/174/2010, el Certificado Nº 400/176/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, los Certificados N°s 014/2010 y 060/2010 con los acuerdos adoptados en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria y la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ambos de la Secretaría Municipal, y la copia simple de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, los Memorándum Nºs 604/039/2010 y 600/200/2010 del Secretario Comunal de Planificación y del Asesor Urbanista, la copia simple del Decreto Exento Nº 202/701/2010, que aprueba la Modificación Presupuestaria de fecha 30 de Abril de 2010, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Diciembre del 2010, a doña **CLAUDIA ANDREA MORENO PÉREZ** cédula nacional de identidad Nº 11.548.749-3, para que realice la siguiente función específica: "Formulación de Perfiles y Levantamiento de Observaciones de Proyectos de Iniciativas de Inversiones de Centro Cultural, Edifico Consistorial, Circuito Urbano Deportivo y Piscina."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 9.611.112.-(nueve millones seiscientos once mil ciento doce pesos) brutos totales, suma que será cancelada en ocho cuotas de $ 1.201.389.- (un millón doscientos un mil trescientos ochenta y nueve pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Asesor Urbanista de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 820307 /2010

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.